

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2550982

MINISTERIO DE SALUD

LEY NÚM. 21.696

DECLARA EL 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA POR LA DEFENSA DE LA SALUD DIGNA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los diputados Jorge Brito Hasbún, Andrés Celis Montt y Diego Ibáñez Cotroneo; de las diputadas Karol Cariola Oliva y Carolina Marzán Pinto; de los exdiputados Gabriel Boric Font, Miguel Crispi Serrano y Daniel Verdessi Belemmi, y de la exdiputada Andrea Parra Sauterel,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Declárase el 4 de julio de cada año como el Día por la Defensa de la Salud Digna.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 6 de septiembre de 2024.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento ley N° 21.696, del 6 de septiembre de 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Marcelo Olivares Pacheco, Jefe de la División Jurídica (S), Ministerio de Salud.